



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

Reglamento CAED FASA 2021

Adenda COVID-19¹

Recomendaciones

El objetivo de esta adenda al reglamento en curso es recomendar, siempre que no se superpongan o se opongan a lo establecido por las autoridades sanitarias locales, algunas medidas a ser adoptadas en las competencias que se desarrollen mientras dure la pandemia provocada por el Coronavirus.

La presente adenda tiene impacto no solo en el Reglamento FASA vigente sino también en los requisitos y responsabilidades asumidos por el organizador del evento competitivo.

La transmisión del SARS-Cov-2 por aerosoles es una de las formas más frecuentes de contagio. Para que ese riesgo se haga presente deben conjugarse tres factores: la presencia del virus, un ambiente propicio para la transmisión, y el tiempo de exposición. Las siguientes recomendaciones apuntan a minimizar las posibilidades de contagio abordando esos tres campos.

Dada la rápida evolución de la naturaleza de la pandemia, esta adenda será periódicamente revisada y su última versión estará disponible en el sitio oficial de FASA.

1. DECLARACIÓN GENERAL

1.1 PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA DEL EVENTO

La finalidad del presente documento es la comprensión de la situación en torno al COVID-19 por parte del organizador del evento (OE). En conjunto con referentes de la Federación, deberá revisar anticipadamente:

- la última guía disponible para el manejo del brote de COVID-19;
- los reportes de situación locales y nacionales;
- los riesgos y vías de transmisión del COVID-19;
- los pasos que los asistentes pueden tomar para limitar la propagación del virus;

¹ El presente documento fue realizado a partir de la adenda reglamentaria establecida por la International Federation of Sport Climbing. Para consultar el original: <https://www.ifsc-climbing.org/index.php/world-competition/rules>



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

- las prácticas de prevención más reconocidas (incluyendo protocolos, higiene de manos, distanciamiento social, etc.);
- las restricciones de viaje adoptadas por las diferentes provincias, que pueden afectar la concurrencia.

En la fuente de información pública del evento deberán insertarse todos los datos acerca de cómo los asistentes pueden interactuar con el sistema de salud local, en particular:

- línea telefónica de emergencia
- enlaces con el sistema de salud local
- equipos médicos y puntos de primeros auxilios.

El médico de la competencia debería ser designado como *Coordinador Médico de Respuesta ante el brote de COVID-19* y su número de móvil estar publicado en la fuente de información, con indicación clara del horario en que puede ser contactado por los equipos participantes.

Se alentará al OE a que contacte a las autoridades de salud locales para apoyo.

1.2 EQUIPO DE PROTECCIÓN

El OE deberá:

- proveer equipo de protección individual (máscaras, guantes, barbijos, camisolines, etc.) al personal médico presente en la competencia, o asegurarse de que lo tengan;
- proveer sanitizante de manos y alcohol en gel, toallas descartables, dosificadores de jabón y recipientes seguros para desecho de materiales de higiene en baños y vestuarios;
- proveer sanitizante de manos y calzado en todas las entradas al local;
- proveer un termómetro digital remoto.
- proveer equipo de protección individual para oficiales FASA y equipo, o asegurarse de que lo tengan.

1.3 PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE (SUPUESTOS) CASOS POSITIVOS DE COVID-19

La página de información deberá contener el protocolo a seguir en caso de que una persona manifieste o demuestre malestar o síntomas de infección respiratoria aguda durante el evento:

- el oficial de equipo pertinente, o los atletas, informarán al Delegado Técnico (DT) o al Presidente de Jurado (PJ);
- este coordinará junto con el OE y el *Coordinador Médico de Respuesta ante el brote de COVID-19* cómo tratar el caso de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad de salud local;



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

- El *Coordinador Médico de Respuesta ante el brote de COVID-19* deberá decidir qué hacer con los restantes miembros del equipo en que se encuentre el caso afectado;
- Se informará a los participantes y oficiales de equipo acerca del caso a través de la fuente de información oficial, sin nombrar al afectado pero sí al equipo del que forma parte.

1.4 VENTILACIÓN

Para que el ambiente en el cual se desarrolla la competencia no represente un riesgo potencial de transmisión, se proponen las siguientes prácticas preventivas de ventilación²:

- Abrir las puertas y ventanas exteriores, de manera continua idealmente con ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos).
- Hacer funcionar los sistemas centrales de ventilación o renovación de aire en los edificios que exista. Los sistemas deben funcionar desde 2 horas antes con el mayor recambio de aire exterior y hasta 2 horas después de que se ocupe el edificio. Estos equipos deberán tener un mantenimiento periódico que garantice su adecuado funcionamiento.
- Utilizar extractores para remover el virus por desplazamiento del aire hacia el exterior. Este es uno de los métodos de control de exposición al virus en el aire.
- Utilizar ventiladores que incrementen la velocidad de intercambio del aire interior-exterior, evitando que genere flujo de aire directo entre las personas que están dentro del ambiente (siempre debe hacerse con ventanas y/o puertas abiertas). Para lograrlo de manera segura, es importante tener en cuenta la ubicación de los ventiladores, la cual dependerá de la configuración de la habitación. Evitar ubicar los ventiladores de manera tal que puedan provocar que el aire contaminado fluya directamente de una persona a otra. Una estrategia útil es usar un ventilador de ventana, ubicado de manera segura en una ventana, para extraer el aire de la habitación hacia el exterior. Esto ayudará a llevar aire puro a las habitaciones a través de las ventanas y puertas abiertas sin generar grandes corrientes de aire en la habitación.

1.5 PROCESO DE TOMA DE DECISIONES ANTE SOSPECHA DE CASO POSITIVO DE COVID-19

En caso de que una persona manifieste o demuestre malestar o síntomas de una infección respiratoria aguda durante el evento, y luego de implementar el protocolo establecido en 1.3:

² Extraído del documento *COVID-19 Prevención de transmisión por aerosoles*, elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación, marzo de 2021. Disponible en línea, en:
<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-sobre-la-ventilacion-de-ambientes-para-evitar-la-transmision-por-aerosoles>



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

- El DT organizará una reunión con el PJ y con el responsable del OE, quienes decidirán si se suspende la competencia o no.
- De acuerdo a lo decidido, el DT (o PJ) informará a los participantes y oficiales de equipo y dicha decisión será publicada en el tablero oficial.

2. REGLAS GENERALES

2.1 EVENTOS DEL CRONOGRAMA OFICIAL

Para *competencias nacionales y regionales*, el evento del calendario oficial debería ser confirmado con la mayor antelación posible.

2.2 MEDIO INFORMATIVO OFICIAL

Debería establecerse una fuente de información oficial del evento, conteniendo información de la competencia y además la concerniente a los incisos 1.1 y 1.3 de la presente adenda. Debe ser publicada en la web y el calendario, para *competencias nacionales*, por lo menos 30 días antes del primer día de la competencia; para *competencias regionales*, 10 días antes.

2.3 CONFIRMACIÓN

En las *competencias nacionales*, la participación de todos los miembros de los equipos deberá ser confirmada al DT por WhatsApp o por e-mail luego del arribo a la ciudad del evento durante las 24 hs. que preceden al día anterior al primer día de la competencia.

2.4 REUNIÓN TÉCNICA

Para *competencias nacionales*, la reunión técnica, como la define el reglamento, será reemplazada por:

- a. una reunión técnica en línea, relacionada con las medidas COVID-19, la semana previa al evento; y
- b. de ser necesaria, una charla técnica en línea un día antes del evento.

La información acerca de (a) se incluirá en la fuente de información del evento; la información referida a (b) será transmitida por el DT usando preferentemente un chat de WhatsApp.



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

En competencias de carácter *regional*, las reuniones técnicas se llevarán adelante en forma presencial, en espacios que respeten la cantidad máxima de personas por m², de acuerdo a lo establecido por la autoridad sanitaria local.

2.5 ORDEN DE SALIDA

El Orden Oficial de Salida será publicado en la web del evento el día anterior al comienzo de la competencia.

2.6 MIEMBROS DE EQUIPO

Es responsabilidad de los oficiales de equipo que participen de cualquier evento oficial asegurarse de estar completamente informados, y de que todos los atletas de su equipo conozcan los detalles concernientes a la competencia, particularmente aquellos relacionados con las medidas a adoptar en torno al COVID-19.

3. ÁREAS COMUNES DE LOS ATLETAS

El *Coordinador Médico de Respuesta ante el brote de COVID-19* deberá testear a todos los atletas y oficiales de equipo registrados antes de permitirles el ingreso al Área de la Competencia: en caso de temperatura corporal mayor a 37.5° (chequeada con un termómetro infrarrojo) o en caso de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultades para respirar plenamente, pérdida del sentido del olfato o gusto, dolor de garganta, frío, dolor en las extremidades) no se le permitirá el ingreso a los miembros del equipo.

Con la intención de mantener la distancia social, la zona de aislamiento/espera y la zona de entrada en calor deberán ser áreas separadas.

Los voluntarios que trabajen en áreas comunes (zona de aislamiento, llamada, calentamiento, etc.) deberán usar barbijos y/o máscaras protectoras en todo momento.

Los atletas deberán usar barbijo en zona de aislamiento, en zona de llamada y en todos aquellos casos en que el distanciamiento social no pueda mantenerse.

3.1 ZONA DE AISLAMIENTO Y / O CALENTAMIENTO

Dicha zona deberá garantizar un espacio saludable mínimo por persona. Con el fin de reducir la cantidad de personas en aislamiento se permitirá solo un oficial por equipo. El DT (o PJ) puede cambiar dichas restricciones dependiendo de la capacidad del sector.



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

Los atletas pueden entrar en calor solamente con su equipo personal e intransferible. Están autorizados a utilizar su propia tabla de dedos/multipresa. El muro anfitrión no deberá proveer materiales para tal fin.

El OE proveerá dosificadores de alcohol en gel para la zona de aislamiento pero se recomienda llevar uno personal.

El OE no proveerá comida ni agua de tipo compartida, así como tampoco dispensadores de agua.

Como medida de prevención para que nadie entre en contacto con sudor ajeno, cada atleta deberá tener su propio toallón que extenderá sobre las colchonetas o sillas a utilizar. Este toallón no deberá tener logos o marcas.

Todas las personas dentro de la zona de aislamiento deberán respetar el distanciamiento social (mínimo de un metro).

Al final de cada ronda, los elementos utilizados con frecuencia (sillas, picaportes, etc.) deberán ser lavados y desinfectados por personal de la organización.

Se recomienda que cada atleta tenga un dosificador personal de alcohol en gel o sanitizante.

3.2 ZONA DE LLAMADA

En zona de llamada cada atleta deberá tener su dosificador de alcohol en gel personal.

La silla de zona de llamada deberá ser cubierta por el toallón personal del escalador.

Al final de cada ronda, los elementos utilizados con frecuencia (sillas, picaportes, etc.) deberán ser lavados y desinfectados.

4. ZONA DE COMPETENCIA

4.1 DIFICULTAD

Cada atleta escalará utilizando su propia cuerda, provista por su club. Es decisión de cada club miembro sí proveerá una cuerda por escalador o una cuerda por equipo.



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

Cada cuerda deberá tener un diámetro de 9-10 mm y 50 metros de largo (por lo menos), y deberá estar en su bolsa, identificando claramente club y escalador/es. En caso de que la cuerda sea considerada no apropiada por el DT, deberá ser reemplazada.

Los aseguradores deberán usar máscara o tapa boca.

Durante el período de observación todos los atletas y oficiales deberán usar máscara o tapa boca.

4.2 BOULDER

Se recomienda que cada atleta tenga un dosificador personal de alcohol en gel o sanitizante, que deberán ser usados antes y después de cada bloque.

Las sillas utilizadas en los períodos de descanso deberán ser cubiertas por con el toallón personal de cada escalador.

No habrá cepilladores: los atletas deberán cepillar ellos mismos las presas.

La operativa del manejo de la tarjeta personal de puntaje queda a criterio del OE, recomendamos minimizar el intercambio de las mismas.

Durante el período de observación previo a la ronda final todos los atletas y oficiales deberán usar máscara.

Luego de cada ronda, los mangos de los cepillos serán desinfectados por personal de la organización.

En *competencias regionales* que opten por un sistema de clasificación por batería, la cantidad de escaladores que participen de la ronda estará limitada por la densidad aprobada para el espacio por la autoridad sanitaria local. Más allá de esta limitación, el PJ y equipo de oficiales supervisará que, en todo momento, el distanciamiento social entre los atletas sea el adecuado.

4.3 VELOCIDAD

Los aseguradores deberán usar máscara.



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

5. EQUIPO PERSONAL Y CHEQUEOS DE SALUD

Todos los atletas, oficiales de equipo, oficiales FASA y voluntarios serán testeados por el *Coordinador Médico de Respuesta ante el brote de COVID-19*: en caso de temperatura corporal mayor a 37.5° (chequeada con un termómetro infrarrojo) o en caso de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultades para respirar plenamente, pérdida del sentido del olfato o gusto, dolor de garganta, frío, dolor en las extremidades) no se les deberá permitir el ingreso al recinto en donde se desarrolla la competencia.

Antes de viajar a la competencia, es recomendable que los equipos revisen que su seguro los cubre por COVID-19 durante el viaje.

Compartir materiales (botellas, toallas, máscaras, anteojos, zapatillas, etc.) está estrictamente prohibido.

5.1 ATLETAS

Las regulaciones y reglas vigentes en la provincia, o municipio que hospeda la competencia deberán ser respetadas. Además de su equipo personal habitual, los atletas deberán tener:

- máscara personal (para ser utilizada cuando sea necesario, sin marcas comerciales)
- dosificador de alcohol en gel personal
- toallón personal (sin marcas comerciales)
- tabla de entrenamiento, si es necesaria.

5.2 MIEMBROS DE LOS EQUIPOS

Las regulaciones y reglas vigentes en la provincia y municipios que hospedan la competencia deberán ser respetadas. Además de su equipo personal habitual, los miembros de los equipos deberán tener:

- máscara personal (para ser utilizada cuando sea necesario, sin marcas comerciales)
- dosificador de alcohol en gel personal.

Todas las reuniones de equipo deberán realizarse acorde a las reglas sanitarias vigentes en la provincia sede. En todos los casos, las reuniones se mantendrán respetando el distanciamiento social establecido.



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO

Secretaría de Andinismo

5.3 OFICIALES FASA

Las regulaciones y reglas vigentes en la provincia que hospeda la competencia deberán ser respetadas. Los oficiales FASA deberán utilizar máscaras de protección facial cada vez que no se pueda mantener el distanciamiento social.

Todas las reuniones de oficiales FASA deberán realizarse acorde a las reglas sanitarias vigentes en la provincia sede. En todos los casos, las reuniones se mantendrán respetando el distanciamiento social establecido.

5.4 COMITÉ ORGANIZADOR Y VOLUNTARIOS

Las regulaciones y reglas vigentes en la provincia que hospeda la competencia deberán ser respetadas. Los miembros de la organización deberán utilizar máscaras de protección facial cada vez que no se pueda mantener el distanciamiento social.

Todas las reuniones deberán realizarse acorde a las reglas sanitarias vigentes en la provincia sede. En todos los casos, las reuniones se mantendrán respetando el distanciamiento social establecido.

6. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

El protocolo para la ceremonia de premiación será el usual, con algunas modificaciones:

- Los atletas pueden no usar máscara durante la ceremonia.
- Los encargados de entregar los premios deben usar máscara.
- Medallas, trofeos y premios serán retirados de las bandejas directamente por los atletas.
- No se permitirán apretones de manos, abrazos o besos entre los atletas y los encargados de entregar los premios.
- Se recomienda establecer un podio de módulos separados para mantener distanciamiento entre los competidores premiados.

7. PÚBLICO

La decisión de contar con público presente durante el evento, y la forma en que este deberá manejarse, dependerán de las reglas y normas vigentes en la provincia huésped y del protocolo del muro anfitrión.



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
Secretaría de Andinismo

APÉNDICE – USO DE MÁSCARA

Uso de máscara	Área de espera/ aislamiento	Área calentam	Zona llamada	Observación	Área escalada	Área descanso	Zona pos escalada	Ceremonia premiación
Atletas	Sí excepto entrenando	Sí excepto entrenando	NO	Sí	NO	NO excepto compartida	NO	NO
Oficiales de equipo	Sí			Sí	Sí		Sí	
Organiz Evento								Sí
Voluntarios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Oficiales FASA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Asegurador			Sí		Sí			
Quienes entregan premios								Sí